MODELO RESOLUCIÓN APOYO ECONÓMICO

Tala, 17 de Enero 2024

Acta Nº 02/2024 Resolución Nº 032/2024

VISTO: la nota presentada por la Comisión Directiva de AJUPEN Tala, el día 04 de Enero del 2024 .

RESULTANDO:

1)-que en tal nota se solicita apoyo económico para solventar los gastos de consumo de UTE, de la sede de Ajupen Tala.-

CONSIDERANDO: I)- que el concejo Municipal de Tala, considera de gran relevancia apoyar la realización de este tipo de colaboraciones.-

II)- que el Concejo autoriza una donación de hasta $ 3.000,00 por mes para cubrir el gasto de UTE.

III)-que de acuerdo a lo establecido en los artículos 132 y 159 del TOCAF, Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y Pronunciamiento Nª 20 del Colegio de Contadores Economistas y Administradores del Uruguay, deberá rendirse cuentas de cualquier monto que se entregue en los términos y oportunidades que la mencionada normativa establece.-

ATENTO: a lo expuesto, a lo previsto en las normas citadas, a lo previsto en el TOCAF, en el artículo 132, a lo establecido en la Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y al Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay,

El CONCEJO MUNICIPAL DE TALA

RESUELVE:

1) Autorizar el apoyo económico de hasta $ 3.000,00 por mes para solventar los gastos de consumo de UTE, de la sede de AJUPEN TALA desde Enero 2024 a Diciembre 2024.
2) Autorizar a la Tesorería, a realizar el pago referido a la cuenta a la Sra. Azucena Pérez CI- 3446782-0, en representación Comisión Directiva de AJUPEN Tala.-
3) El beneficiario deberá rendir cuentas a este Cuerpo, de los fondos entregados de acuerdo a la normativa citada.-
4) Comuníquese lo resuelto a: La Dirección General de RRFF, La Secretaria de Desarrollo Local y Participación y al Contador General.-
5) Registrese en el Libro de Actas y Resoluciones del Municipio.- (votación4/ 4afirmativa).

DARÍO GONZÁLEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

LEONARDO PEREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA

YANET
CONCEJAL
MUNICIPIO DE

ALICIA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

Tala , 17 de enero de 2024

RESOLUCIÓN NRO. 33/2024 - ACTA Nro. 02/2024

1) ***VISTO-*** Solicitud de Publicidad del programa " NO QUEDA OTRA" en Radio Latorre 103.9, Asociación Civil Latorre, en la cual se ofrece difusión a todas las novedades que el Municipio considere publicitar , como también notas en vivo al Sr. Alcalde y Concejales, por un importe de $ 5.000 mensuales de Enero a Diciembre de 2024.

RESULTANDO:I) la importancia de realizar publicidad de todas las novedades que acontecen en nuetro Municipio, con el objetivo de mantener informados a nuestros vecinos.

CONSIDERANDO II) lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capitulo IV – Articulo 13 – Nral.1

EL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE:

1)-**Por lo anteriormente expuesto:** este concejo resuelve aprobar el gasto por pago de Publicidad del programa " NO QUEDA OTRA" en Radio CX 280 LATORRE FM 103.9, Asociación Civil Latorre, RUT 070188970011 por un importe de $ 5.000 mensuales desde Enero 2024 a Diciembre 2024 (**votación 4/ 4 afirmativa)**

2) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio y en la Secretaria de Desarrollo Local y Participación.

Firma ALCALDE
LEONARDO PEREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA

DARIO GONZÁLEZ
Firma CONCEJAL
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

YANET ROMERO
Firma CONCEJAL
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

Firma CONCEJAL

Firma CONCEJAL

ALICIA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

Tala, 17 de Enero de 2024

ACTA 02/2023 Resolución 034/2024

VISTO: En el marco del Proyecto " MEJORAMIENTO DE PLUVIALES, CAMINERÍA URBANA Y RURAL Y GESTIÓN DE RESIDUOS, ATENDIENDO EL ABC DEL MUNICIPIO DE TALA" financiado con dineros de OPP dentro del 70 % del literal B Inversión, este Municipio planifica la compra de un Camión con volcadora.

CONSIDERANDO: La importancia de contar con una herramienta de estas características para una mejor gestión en la limpieza de los espacios verdes , la asistencia a mejoramiento de pluviales y a caminería Urbana y Rural de toda la zona que comprende nuestro Municipio.

ATENTO a lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capitulo IV – Articulo 13 – Nral.1

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE:

1) Por lo anteriormente expuesto: este concejo autoriza el gasto por concepto de compra de un Camión con Volcadora por un importe de hasta $ 3.500.000 (Pesos Tres Millones Quinientos Mil) . (votación 5/5 afirmativa).

2) **Comuníquese** a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación y Secretaria de Nuestro Municipio, Dirección de Recursos Materiales y Area de Contaduría.

3) **Regístrese** la Presente Resolución en los archivos del Municipio de Tala.

DARÍO GONZALEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
CONCEJAL

ALCALDE
LEONARDO PEREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA

YANET ROMERO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
CONCEJAL

CONCEJAL

EDINSON ALD
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TAL-
INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE M

CONCEJAL

ALICIA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

Tala, 17 de Enero de 2024

ACTA 02/2023 Resolución 035/2024

VISTO: El el marco del Proyecto " MEJORAMIENTO DE PLUVIALES, CAMINERIA URBANA Y RURAL Y GESTION DE RESIDUOS, ATENDIENTO EL ABC DEL MUNICIPIO DE TALA" financiado con dineros de OPP dentro del 70 % del literal B Inversión, este Municipio planifica la compra de una chipiadora, en el marco del cuidado del medio ambiente y el recuiclado de restos vegetales y las disposición final de los mismos.

CONSIDERANDO: La importancia de contar con una herramienta de estas características para una mejor disposición final de los residuos vegetales que se levantan de la limpieza de espacios verdes y podas de nuestra Municipio.

ATENTO a lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capitulo IV – Articulo 13 – Nral.1

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE:

1) Por lo anteriormente expuesto: este Concejo autoriza el gasto por concepto de compra de una Chipiadora por un importe de hasta $ 2.300.000 (Pesos Dos Millones Trecientos Mil) . (votación 5/5 afirmativa).

2) **Comuníquese** a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación y Secretaria de Nuestro Municipio, Dirección de Recursos Materiales y Area de Contaduría.

3) **Regístrese** la Presente Resolución en los archivos del Municipio de Tala.

DARÍO GONZÁLEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

ALCALDE
LEONARDO PEREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA

YANET ROMERO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

CONCEJAL

CONCEJAL

EDINSON ALDAO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Tala, 17 de Enero de **2024**

ACTA 02/2023 Resolución 037/2024

VISTO: Que accidentalmente se rompió el vidrio lateral de la puerta izquierda trasera de la camioneta Oroch perteneciente a nuestro Municipio, Matrícula AIC 2270, se consulta precio de cambio a la Empresa Moreira y Arriguetti SRL. RUT 110118010011 (Service Oficial) el cual asciende a $ 8.401,00 (Pesos Ocho Mil cuatroscientos uno)

CONSIDERANDO: La importancia de la colacación del vidrio, para un correcto mantenimiento de la misma.

ATENTO a lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capitulo IV – Articulo 13 – Nral.1

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE:

1) Por lo anteriormente expuesto: este Concejo autoriza el gasto por concepto de Vidrio original lateral y colocación del mismo al proveedor Moreira y Arriguetti SRL. RUC 110118010011 por un importe de hasta $ 9000,00 (Pesos Nueve Mil) . (votación 5/5 afirmativa).

2) **Comuníquese** a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación y Secretaria Administrativa y Tesorería de nuestro Municipio.

3) **Regístrese** la Presente Resolución en los archivos del Municipio de Tala.

ALCALDE
LEONARDO PÉREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA

DARÍO GONZÁLEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

VANET ROMERO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

CONCEJAL

EDINSON ALDAO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE CANELONES

CONCEJAL

ALICIA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

Tala, 17 de Enero de **2024**

ACTA 02/2023 Resolución 038/2024

VISTO: El estado de varias calles de nuestra Ciudad, dado que algunas se encuentran con muchos pozos, producto de las inclemensias del tiempo y el tránsito constante, se solicita presupuesto a la empresa que provee a la Intendencia de Canelones, CABF SAS Rut 021867737001 1 , por asfalto en Frío ECO ASFALTO , el cual viene embasado en bolsas de 25 Kg las cuales tienen un precio de $ 562 c/u (Pesos Quinientos Sesenta y dos) IVA incluído.

CONSIDERANDO: La necesidad del mantenimiento de las calles de nuestra Localidad.

ATENTO a lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capitulo IV – Articulo 13 – Nral.1

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE:

1) Por lo anteriormente expuesto: este Concejo autoriza el gasto por concepto de asfalto en Frío ECO ASFALTO a la Empresa CABF RUT 218677370011 por un importe de hasta $ 200.000,00 (Pesos Doscientos Mil) (votación 5/5 afirmativa).

2) **Comuníquese** a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación y Secretaria Administrativa , y Tesorería de nuestro Municipio.

3) **Regístrese** la Presente Resolución en los archivos del Municipio de Tala.

ALCALDE
LEONARDO PEREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA

DARIO GONZÁLEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

YANET ROMERO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

CONCEJAL
EDINSON ALDAO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE CANELONES

CONCEJAL
ALICIA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

Tala, 17 de Enero de 2024

ACTA 02/2023 Resolución 039/2024

VISTO: Solicitudes recibidas por vecinos de Barrio Inve y Vecinos de Camino Arce (Paso Rivero), donde manifiestan la necesidad de Iluminación para ambos lugares dado que no estan comprendidos dentro de el plan de alumbrado de la Intendencia de Canelones, se solicita precio a las empresas :ANRO LUZ de Fernando Javier Anró RUT 020412030017 el cual cotiza "Foco Led Vial solar Philips 4000 LM con brazo " por un importe de $ 7900 IVA incluido c/u y a la empresa FIVISA ELECTRICIDAD RUT 210000400017, la cual cotiza " Luminaria vial solar Led marca Philips , 4000 Lm con Brazo de soporte por un importe de $ 6169,00 IVA incluido c/u, y Niver TV RUT 110111770010 la cual cotiza Luminaria solar LED para exterior IP65 MARCA PHILIPS 4000 LM con brazo de soporte, por un impote de $ 7.350,00 IVA incluído c/u.

CONSIDERANDO: La necesidad del acceder a las solicitudes de nuestros habitantes para mejorar sus condiciones de convivencia y seguridad.

ATENTO a lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capitulo IV – Articulo 13 – Nral.1

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE:

1) Por lo anteriormente expuesto: este Concejo autoriza el gasto por concepto de "Luminaria vial solar Led marca Philips , 4000 Lm con Brazo de soporte " a la empresa FIVISA ELECTRICIDAD RUT 210000400017, por un importe de hasta $ 130.000,00 (Pesos Ciento treinta Mil) (votación 5/5 afirmativa).

2) **Comuníquese** a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación y Secretaria Administrativa , y Tesorería de nuestro Municipio.

3) **Regístrese** la Presente Resolución en los archivos del Municipio de Tala.

DARIO GONZALEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

ALCALDE
LEONARDO PEREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA

YANET ROMERO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

CONCEJAL
EDINSON ALDAO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE CANELONES

CONCEJAL
ALICIA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

Tala, 17 de Enero de **2024**

ACTA 02/2023 Resolución 040/2024

VISTO: La necesidad de Iluminar las Letras de Tala ubicadas en una de las entradas de nuestra Ciudad viniendo por Ruta 7 desde Montevideo esquina Rivadeo, al comienzo del Parque José Alonzo y Trelles, se solicita presupuesto a la empresa FIVISA ELECTRICIDAD RUT 210000400017, la cual cotiza " 4 Proyectores Led 36 P , 40 W ,1300 LM, rgb 45° IP65 100-240V SP-F1 marca TOPKING por un monto de $ 75103,20 más IVA. Y 1 CONTROLADOR MINI LED rgb 120-240V MINI DMX512 IP20 CTR-ADDR-WR por un monto de $ 4446,90 más IVA.

CONSIDERANDO: La necesidad de que las letras que identifican a nuestra Ciudad se encuentren Iluminadas con luces Led para embellecer las letras corporeas de entrada a nuestra Localidad.

ATENTO a lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capitulo IV – Articulo 13 – Nral.1

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE:

1) Por lo anteriormente expuesto: este Concejo autoriza el gasto por concepto de " 4 Proyectores Led 36 P , 40 W ,1300 LM, rgb 45° IP65 100-240V SP-F1 marca TOPKING Y 1 CONTROLADOR LED rgb 120-240V MINI DMX512 IP20 CTR-ADDR-WR a la empresa FIVISA ELECTRICIDAD RUT 210000400017 por un monto de hasta $ 100.000,00 (Pesos Cien Mil) (votación 5/5 afirmativa).

2) **Comuniquese** a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación y Secretaria Administrativa , y Tesoreria de nuestro Municipio.

3) **Registrese** la Presente Resolución en los archivos del Municipio de Tala.

ALCALDE
LEONARDO PEREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA

DARIO GONZÁLEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

YANET ROMERO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

CONCEJAL
EDINSON ALDAO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE CANELONES

CONCEJAL
ALICIA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

Tala, 17 de Enero de **2024**

ACTA 02/2023 **Resolución 041/2024**

VISTO: que el próximo 31 de Enero del 2024 se conmemoran los 120 años de la batalla " Paso de Fray Marcos " , hecho muy importante para nuestra zona, este Municipio entienden que por tratrarse de una fecha histórica para nuestro País es de suma importancia recordar a los caidos en esa Batalla, por tal motivo se solicita precio al proveedor F&G MULTIRUBROS de Fabian Casás e Hijo R.U.T 020608590015 por una placa conmemorativa.

CONSIDERANDO: El espíritu de este Concejo de recordar las fechas de hechos significativos que pasaron en nuestra zona.

ATENTO a lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capitulo IV – Articulo 13 – Nral.1

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE:

1) Por lo anteriormente expuesto: este Concejo autoriza el gasto por concepto de una Placa Conmemoratoria a la Batalla de "Paso de Fray Marcos " al proveedor F&G MULTIRUBROS de Fabian Casás e Hijo R.U.T 020608590015 por un monto de hasta $ 6000,00 (Pesos Seis Mil) (Votación afirmativa 5/5)

2) **Comuníquese** a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación y Secretaria Administrativa , y Tesorería de nuestro Municipio.

3) **Regístrese** la Presente Resolución en los archivos del Municipio de Tala.

ALCALDE

LEONARDO PÉREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA

DARÍO GONZÁLEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

CONCEJAL

CONCEJAL

EDINSON ALDAO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
TENDENCIA DEPARTAMENTAL DE CANELONES

CONCEJAL

ALICIA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

Tala, 17 de Enero de **2024**

ACTA 02/2023 Resolución 042/2024

VISTO: Con motivo de conmemorarse el próximo 4 de Febrero del 2024 los 138 años de fundación de Pueblo Bolívar, localidad que petenece a nuestro Municipio.

CONSIDERANDO: El espíritu de este Concejo de Homenajear a todos los habitantes con un reconocimiento en tan importante fecha.

ATENTO a lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capitulo IV – Articulo 13 – Nral.1

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE:

1) Por lo anteriormente expuesto: este Concejo autoriza el gasto al proveedor "EL ABUELO " de Yardino Lucas y Barrios Isabel Rut 090320960019 por un importe de hasta $ 4000,00 (Pesos Cuatro Mil) por concepto de elaboración de reconocimiento 138 aniversario Pueblo Bolívar. (votación 5 / 5 afirmativa).

2) **Comuníquese** a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación y Secretaria Administrativa , y Tesorería de nuestro Municipio.

3) **Regístrese** la Presente Resolución en los archivos del Municipio de Tala.

ALCALDE
LEONARDO PEREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA

DARIO GONZÁLEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

CONCEJAL

YANET ROMERO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

CONCEJAL

EDINSON ALDAO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE CANELONES

ALICIA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

Tala, 17 de Enero de **2024**

ACTA 02/2023 Resolución 043/2024

VISTO: En el marco del Proyecto " **Mejoramiento de Pluviales, Caminería Urbana y Rural y Gestión de Residuos atendiendo el ABC del Municipio de Tala"** financiados con dineros de OPP dentro del 70% del Literal B inversión, este Municipio continúa con la ayuda a Productores Rurales de 2 viajes de Balasto para mejorar las condicionesproductivas, de salud, de Emergenca Social y de Equidad, es por tal motivo se realiza un llamado a precios donde se reciben 3 ofertas de precios: Barraca Bebel Casás RUT 110212730014 $ 7000,00 -10 mts. cúbicos iva Incluído, Barraca Enezepau Ltda. RUT 214750690014, $ 5000,00 -10 mts. cúbicos iva Incluído, Transportes Paulino de Walter Abel Pérez RUT 020255730017, $ 4400,00 10 mts. cúbicos iva incluído, en todos los casos es con flete incluído.

CONSIDERANDO: La importancia de ayudar a los productores de la zona rural para mejorar su accesibilidad y calida de vida.

ATENTO a lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capitulo IV – Articulo 13 – Nral.1

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE:

1) Por lo anteriormente expuesto: este Concejo autoriza el gasto a los proveedores Barraca Enezepau Ltda. RUT 214750690014 y Trasportes Paulino de Walter Pérez RUT 020255730017 por un importe de hasta $ 850.000,00 (Pesos Ochoscientos cincuenta Mil.) (votación 5/5 afirmativa).

2) **Comuníquese** a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación y Secretaria Administrativa , y Tesorería de nuestro Municipio.

3) **Regístrese** la Presente Resolución en los archivos del Municipio de Tala.

DARÍO GONZÁLEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

ALCALDE
LEONARDO PEREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA

YANET ROMERO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

CONCEJAL
EDINSON ALDAO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

CONCEJAL
ALICIA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

Tala , 17 de enero de 2024

RESOLUCIÓN NRO. 44/2024 - ACTA Nro. 02/2024

1) ***VISTO-*** Solicitud de Publicidad del programa " AGROACTUALIDAD" el cual se realiza en 100.7 F.M de lunes a viernes , en el cual se ofrece emisón en el programa radial y página Web de las novedades que el Municipio considere publicitar , como también notas en vivo al Sr. Alcalde y Concejales, por un importe de $ 4000 mensuales de Enero a Diciembre de 2024.

RESULTANDO:I) la importancia de realizar publicidad de todas las novedades que acontecen en nuetro Municipio, con el objetivo de mantener informados a nuestros vecinos.

CONSIDERANDO II) lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capitulo IV – Articulo 13 – Nral.1

EL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE:

1)-**Por lo anteriormente expuesto:** este concejo aprueba el gasto por emisón de Programa radial y página Web en el Programa Agro Actualidad a la empresa Pablo Daniel Valiente Martinez RUT 215550690019 por un importe de $ 4.000 iva incluido, mensuales desde Enero 2024 a Diciembre 2024 (**votación 5/5 afirmativa)**

2) **Comuníquese** a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación y Secretaria Administrativa y Tesorería de nuestro Municipio.

3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio y en la Secretaria de Desarrollo Local y Participación.

Firma ALCALDE
LEONARDO PÉREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA

DARÍO GONZÁLEZ
Firma CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

YANET ROMERO
Firma CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

Firma CONCEJAL

EDINSON ALDAO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
VICEPRESIDENTE DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Firma CONCEJAL

ALICIA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

Tala , 17 de enero de 2024

RESOLUCIÓN NRO. 45/2024 - ACTA Nro. 02/2024

1) ***VISTO-*** Nota recibida por el Sr. José P. Casanova solicitando apoyo para realizar tablados de Carnaval en el Granero Oficial los días 11,12,13 y 18 de Febrero con entrada gratis.

RESULTANDO:I) de suma importancia contar con un evento Popular en nuestra Ciudad, con actuación de artistas Locales para el disfrute de todos nuestro Vecinos.

CONSIDERANDO II) lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capitulo IV – Articulo 13 – Nral.1

EL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE:

1)- **Por lo anteriormente expuesto:** este concejo autoriza el gasto de Publicidad para dicho evento a la Empresa AJ Producciones de José Pedro Casanova y Angela Estevez RUT 020608710010 por un importe de Pesos 15.000,00 (Pesos Quince Mil) (**votación 5/5 afirmativa)**

2) **Comuníquese** a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación y Secretaria Administrativa y Tesorería de nuestro Municipio.

3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio y en la Secretaria de Desarrollo Local y Participación.

Firma ALCALDE
LEONARDO PEREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA

DARIO GONZÁLEZ
CONCEJAL
Firma CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

YANET ROMERO
CONCEJAL
Firma CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

Firma CONCEJAL

EDINSON ALDAO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Firma CONCEJAL

ALICIA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

Tala, 17 de Enero de **2024**

ACTA 02/2023 Resolución 046/2024

VISTO: Que el camión JMC , DOBLE CABINA perteneciente a nuestro Municipio, Matrícula AIC 22761 se encuentra para realizar el service de los 5000 Km. Se consulta presupuesto a la Empresa Moreira y Arriguetti SRL. RUT 110118010011 (Service Oficial) el cual asciende a $ 5900 (Pesos cinco mil novescientos)

CONSIDERANDO: La importancia de la realización del sevice de 5000 kms , para un correcto mantenimiento del mismo.

ATENTO a lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capitulo IV – Articulo 13 – Nral.1

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE:

1) Por lo anteriormente expuesto: este Concejo autoriza el gasto por concepto service de 5000 Km a el camión JMC DOBLE CABINA Matrícula AIC 22761 al proveedor Moreira y Arriguetti SRL. RUC 110118010011 por un importe de hasta $ 7000 (Pesos Siete Mil) (votación 5/5 afirmativa).

2) **Comuníquese** a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación y Secretaria Administrativa y Tesorería de nuestro Municipio.

3) **Regístrese** la Presente Resolución en los archivos del Municipio de Tala.

ALCALDE
LEONARDO PEREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA

DARIO GONZALEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
CONCEJAL

YANET ROMERO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

CONCEJAL

EDINSON ALDAO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
ATENDIENDO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

ALICIA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

Tala, 17 de Enero de **2024**

ACTA 02/2023

Resolución 047/2024

VISTO: Nota presentada por grupo de Adopciones Tala, el la cual solicitan apoyo para la alimentación de Mascotas en situación de calle, tarea que este grupo viene realizando sin fines de lucro.

CONSIDERANDO: La importancia de la tarea que viene realizando este grupo por su gran vocación y apego con los animales rescatados.

ATENTO a lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capitulo IV – Articulo 13 – Nral.1

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE:

1) Por lo anteriormente expuesto: este Concejo autoriza el gasto por concepto de comida para animales, al proveedor "FERMARA S.R.L " Rut 217413470013 por un importe de hasta $ 7000 mensuales de Enero a Diciembre/2024.(Pesos Siete Mil) (votación 5/5 afirmativa).

2) **Comuníquese** a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación y Secretaria Administrativa y Tesorería de nuestro Municipio.

3) **Regístrese** la Presente Resolución en los archivos del Municipio de Tala.

ALCALDE
LEONARDO PEREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA

DARIO GONZALEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
CONCEJAL

YANET ROMERO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

EDINSON ALDAO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
VICEPRESIDENTE DEPARTAMENTAL DE CANELONES

CONCEJAL

ALICIA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

Tala , 17 de enero de 2024

RESOLUCIÓN NRO. 48/2024 - ACTA Nro. 02/2024

1) ***VISTO-*** Nota presentada por el Sr. Oliver Gualco con propuesta de trabajo de diseño para las redes sociales, cartelería y Web del Municipio donde se incorpora nuevas herramientas de trabajo y sofware adquiridos, se detalla trabajos propuestos:(Realización de Flyer informativos, Flyer Publicitarios, comunicados, Banner, mantenimiento de redes Sociales, realización de videos promocionales para historias y reels de redes, creación de videos promocionales, registro con fotos y videos aéreos e invitaciones Institucionales).

RESULTANDO:I) la importancia de profesionalizar la calidad de nuestra página Web, el diseño de publicaciones, cartelería, videos etc. Y lograr una mayor difusión y transparencia de la gestiòn Municipal.

CONSIDERANDO II) lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capitulo IV – Articulo 13 – Nral.1

EL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE:

1)-**Por lo anteriormente expuesto:** este concejo aprueba el gasto a El Canal de la Región de Oliver Gualco RUT 020274620019 por concepto de lo detallado en el visto de la presente, por un importe de $ 12.000,00 (Pesos Doce Mil) mensuales, de Enero a Diciembre de 2024. **(votación 5/5 afirmativa)**

2) **Comuníquese** a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación y Secretaria Administrativa y Tesorería de nuestro Municipio.

3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio y en la Secretaria de Desarrollo Local y Participación.

Firma ALCALDE
LEONARDO PEREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA

DARIO GONZÁLEZ
Firma CONCEJAL
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

YANET ROMERO
Firma CONCEJAL
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

Firma CONCEJAL

EDINSON ALDAC
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE CANE

Firma CONCEJAL

ALICIA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

Tala, 17 de Enero de **2024**

ACTA 02/2023 Resolución 049/2024

VISTO: Nota presentada por Empresa R.O.S.A de Maria Soledad Carlo, en la que anuncia espectáculo a realizar el próximo 10 de febrero de 2024 en el Estadio de Nacional de Tala " LA 1er.. NOCHE GAUCHA DE DOMA Y FOLKLORE " en donde se realizará espectàculo artistico , actividad en el ruedo con Jinetes Nacionales e Internacionales y desfile de Caballeria Gaucha, es por tal motivo que solita la colaboración de trofeos para dicho evento.

CONSIDERANDO: El espíritu de este Concejo de colaborar con todas las actividades sociales, artisticas y culturales que se realizan en nuestra Localidad.

ATENTO a lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capitulo IV – Articulo 13 – Nral.1

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE:

1) Por lo anteriormente expuesto: este Concejo autoriza el gasto por concepto de trofeos a Papelerìa el Abuelo de Yardino Lucas y Barrios Isabel RUT 090320960019 de hasta $16000,00 .(Pesos Diez y seis Mil) (votación 5 / 5 afirmativa).

2) **Comuníquese** a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación y Secretaria Administrativa y Tesorería de nuestro Municipio.

3) **Regístrese** la Presente Resolución en los archivos del Municipio de Tala.

ALCALDE
LEONARDO PÉREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA

DARÍO GONZÁLEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

YANET ROD
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

CONCEJAL

EDINSON ALDAO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE CANELONES

CONCEJAL

ALICIA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

Tala, 17 de Enero de **2024**

ACTA 02/2023 Resolución 050/2024

VISTO: Nota presentada por el Club Nacional de Tala , sub comisiòn organizadora del Enduro Vareo que se realizarà los dìas 17 y 18 de Febrero de 2024, por tal motivo solicitan apoyo con inspectores de Tránsito y autorización de cortes de calle Pablo Irigoyen entre Ildefonzo de León y 25 de Agosto para el dia Domingo 18/02/2024 , de 06:00 a 12:00 horas.

CONSIDERANDO: El espíritu de este Concejo de apoyar a todas las actividades culturales, artìsticas y encuentres que se realizan en nuestra Localidad.

ATENTO a lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capitulo IV – Articulo 13 – Nral.1

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE:

1) Por lo anteriormente expuesto: este Concejo toma conocimiento de dicha actividad, solicitando a la Secretaria Administrativa realice el trámite correspondiente para dar cumplimiento a lo solicitado. (votación 5/ 5 afirmativa).

2) **Comuníquese** a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación y Secretaria Administrativa de nuestro Municipio.

3) **Regístrese** la Presente Resolución en los archivos del Municipio de Tala.

DARIO GONZALEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

ALCALDE
LEONARDO PEREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA

YANET F.
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

CONCEJAL

EDINSON ALDAO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE CANELONES

CONCEJAL

ALICIA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

Tala, 17 de Enero de **2024**

ACTA 02/2023 Resolución 051/2024

VISTO: Nota presentada por el Club Nacional de Tala , sub comisiòn organizadora del Enduro Vareo que se realizarà los dias 17 y 18 de Febreo de 2024, por tal motivo solicitan apoyo económico para dicho evento.

CONSIDERANDO: El espíritu de este Concejo de apoyar a todas las actividades culturales, artìsticas y encuentres que se realizan en nuestra Localidad.

ATENTO a lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capitulo IV – Articulo 13 – Nral.1

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE:

1) Por lo anteriormente expuesto: este Concejo autoriza el gasto al proveedor "FERMARA S.R.L " Rut 217413470013 por concepto de premio del Municipio (comida para los equinos) por ùn monto de $ 10.000,00 (Pesos Diez Mil) (votación 5/ 5 afirmativa).

2) **Comuníquese** a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación , Secretaria Administrativa y Tesorerlaa de este Municipio.

3) **Registrese** la Presente Resolución en los archivos del Municipio de Tala.

ALCALDE
LEONARDO PEREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA

DARIO GONZALEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

YANET ROMERO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

CONCEJAL
EDINSON ALDAL
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
ENCARGADO DEPARTAMENTO DE CONCEJO

CONCEJAL
ALICIA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

Tala, 17 de Enero de **2024**

ACTA 02/2023 Resolución 052/2024

VISTO: Nota presentada por la empresa "El Imperial Producciones " Sra. Susana Curbelo C.I 3798355-0 de la Localidad de Tala con motivo de la Organizaciòn de la 30 ma. Edicion del Festival del Gaucho los dias 1,2 y 3 de Marzo del 2024 en Ruta 7 Km. 80 " Pista Tala, solicitando escenario grande de la Intendencia de Canelones.

CONSIDERANDO: El espíritu de este Concejo de apoyar a todas las actividades culturales, artisticas y encuentres que se realizan en nuestra Localidad.

ATENTO a lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capitulo IV – Articulo 13 – Nral.1

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE:

1) Por lo anteriormente expuesto: este Concejo toma conocimiento y solicita a la Secretaria Administrativa realice los tràmites pertinentes a efectos de dar trámite a lo solicitado. (votación 5/5 afirmativa).

2) **Comuníquese** a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación , Secretaria Administrativa y Tesorerlaa de este Municipio.

3) **Regístrese** la Presente Resolución en los archivos del Municipio de Tala.

DARÍO GONZÁLEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

ALCALDE
LEONARDO PÉREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA

CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

CONCEJAL

EDINSON ALDAO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE CANELONES

CONCEJAL

ALICIA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

Tala, 17 de Enero de **2024**

ACTA 02/2023 Resolución 053/2024

VISTO: Nota presentada por la empresa "El Imperial Producciones " Sra. Susana Curbelo C.I 3798355-0 de la Localidad de Tala con motivo de la Organizaciòn de la 30ma. Edicion del Festival del Gaucho los dias 1,2 y 3 de Marzo del 2024 en Ruta 7 Km. 80 " Pista Tala, solicitando 35 Baños Quimicos de la Intendencia de Canelones.

CONSIDERANDO: El espíritu de este Concejo de apoyar a todas las actividades culturales, artìsticas y encuentres que se realizan en nuestra Localidad.

ATENTO a lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capitulo IV – Articulo 13 – Nral.1

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE:

1) Por lo anteriormente expuesto: este Concejo toma conocimiento y solicita a la Secretaria Administrativa realice los tràmites pertinentes a efectos de dar trámite a lo solicitado. (votación 5/5 afirmativa).

2) **Comuniquese** a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación , Secretaria Administrativa y Tesorerlaa de este Municipio.

3) **Registrese** la Presente Resolución en los archivos del Municipio de Tala.

DARIO GONZALEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

ALCALDE
LEONARDO PEREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA

CONCEJAL
ALICIA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

CONCEJAL

YANET ROMERO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

EDINSON ALDAO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
DEPARTAMENTAL DE CANELONES